

Presupuesto participativo 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Presupuesto participativo 2021

1. Los Comités de Ejecución y de Vigilancia

Relevancia de los Comités de Ejecución y de Vigilancia

- Ostentan la representación ciudadana en materia de presupuesto participativo, materializando el derecho a decidir sobre la aplicación de los recursos, así como interviniendo en su administración, supervisión y ejercicio.
- Están bajo la responsabilidad de dos personas, una de cada Comité, insaculadas en sorteo realizado en la Asamblea Ciudadana, de entre las personas que manifiesten su voluntad de pertenecer a la misma.
- Deben informar a la ciudadanía respecto de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función asignada, los avances que registran los proyectos y las acciones tomadas, según la circunstancia prevaleciente, para propiciar la conclusión de los proyectos en tiempo y forma , en su caso.



Cómo participan

Comité de Ejecución

Actividades

Asistiendo a los procedimientos que lleve a cabo la Alcaldía para la contratación de los bienes, los servicios y la obra pública.

Supervisando la ejecución de los trabajos, para asegurar que se lleven a cabo conforme a las especificaciones, condiciones y calendarios pactados.



Acciones

Firmando los diversos documentos administrativos y legales que dan cuenta de los actos celebrados, como constancia.



Firmando las remisiones de recepción de los bienes, las actas de entrega de los servicios, así como los soportes de las obras públicas.



Cómo participan

Comité de Ejecución

Actividades

Verificando que la Alcaldía lleve a cabo las gestiones para pago conforme a los avances que registre el proyecto, es decir a paso y medida.



Acciones

Avalando los documentos de gestión de pago que promueva la Alcaldía con cargo al presupuesto participativo en favor de las personas físicas o morales contratadas para la ejecución de los proyectos.



Cómo participan

Comité de Vigilancia

Actividades

Verificando la correcta aplicación del recurso del presupuesto participativo autorizado, el avance y la calidad de la obra y/o los trabajos.



Acciones

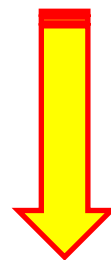
Requiriendo a la Alcaldía informes de avance físico y financiero de los proyectos, así como revisando de manera aleatoria los bienes recibidos, los servicios prestados y la obra pública ejecutada, a fin de comparar con lo contratado.



Responsabilidades de los Comités

Los representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia deberán comunicar formalmente a la Secretaría de la Contraloría General:

- Irregularidades en los procesos a cargo de la Alcaldía
- Atrasos o incumplimientos por parte de las personas contratadas
- Mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos



La Secretaría de la Contraloría General requerirá a la Alcaldía en el ejercicio de sus facultades.



La Secretaría de la Contraloría General

- Determina lo procedente y promueve las acciones correspondientes por responsabilidad civil, penal o de otra índole, en su caso.
- Verifica que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.



Presupuesto participativo

2. Marco Normativo



Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- Ley de Ingresos de la Ciudad de México
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México



Marco Normativo

- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2021

Presupuesto participativo 2021

3. Recursos del Presupuesto participativo



Consideraciones iniciales

- El Presupuesto participativo no se cancela.
- Los proyectos ganadores para los años 2020 y 2021 se deben ejecutar antes del 31 de diciembre de 2021.
- Las Alcaldías tienen el 100 por ciento del recurso del presupuesto participativo autorizado.
- Las Alcaldías no podrán destinar el presupuesto participativo a otros fines, salvo que el Congreso local apruebe la modificación a la Ley de Participación Ciudadana, y se acredite que exista algún impedimento para la realización del proyecto o ya se haya llevado a cabo, en su caso.

Consideraciones iniciales

- Los representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia acompañan los procesos que lleva a cabo la Alcaldía para la contratación, ejecución y recepción de los proyectos ganadores, recayendo en éstas la responsabilidad de sus actos, centrándose los Comités en dar aviso de manera formal a la Secretaría de la Contraloría General, respecto de las irregularidades detectadas.

Recursos del presupuesto participativo

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala en su artículo 116 que los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán al 4 por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso.

Su artículo Transitorio Décimo Noveno dispone que en 2020 el Presupuesto Participativo corresponde al 3.25 por ciento, incrementándose durante los años 2021, 2022 y 2023 un 0.25 por ciento hasta llegar al 4 por ciento.

Progresión del porcentaje

AÑO	2020	2021	2022	2023	En adelante
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS ALCALDÍAS	3.25	3.50	3.75	4.00	4.00

Presupuesto participativo 2021

En 2021, el presupuesto participativo se ejercerá en:

- Los proyectos ganadores de la elección 2021.
- Los proyectos ganadores de la elección 2020, conforme al Decreto por el que se adiciona el artículo Transitorio Vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el día 29 de julio de 2020, que mandata la ejecución de los proyectos ganadores en 2020 para el año 2021.

Ejercicio por Capítulo de gasto

Los recursos podrán ser ejercidos en los capítulos de gasto:

Capítulo	Denominación
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
6000	INVERSIÓN PÚBLICA



Guía Operativa 2021

El artículo 131 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mandata que el ejercicio del Presupuesto Participativo estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Guía Operativa que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Así, el 07 de julio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **“GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PROYECTOS GANADORES DE LOS AÑOS 2020 Y 2021”**.



Guía Operativa 2021

Documento que contiene disposiciones relativas a la gestión, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento, y rendición de cuentas de los recursos del Presupuesto participativo:

Aplicable a:

- Alcaldías
- Comité de Ejecución
- Comité de Vigilancia

Intervienen:

Secretarías de:

- Administración y Finanzas
- Contraloría General



Fechas a destacar

Gestión

Fechas límite

Contratación

Obra Pública

31 de octubre 2021

Adquisición de bienes y
contratación de servicio

15 de noviembre de 2021

Pagos

31 de enero de 2022

Presupuesto participativo 2021

4. Aplicación del Presupuesto Participativo (pasos a seguir)

Pasos a seguir

Alcaldía

Convoca, con base en las leyes de Obras Públicas y de Adquisiciones locales, a los procedimientos de adjudicación de la obra, la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, que se precisan para la ejecución de los proyectos ganadores.

Da aviso de la programación de los eventos al representante del Comité de Ejecución.

Comités

El Comité de Ejecución participa en los eventos y firma los documentos que dan cuenta de los actos públicos realizados; recibe fotocopia simple.



ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. AC/LPN/001/2021

**“EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON
CONCRETO ESTAMPADO”**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 15:00 horas del día mismo día en que dio inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su constancia y legalidad.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCADÍA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**POR EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020
DENOMINADO “EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON
CONCRETO ESTAMPADO”**

REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA

Ejemplo:

acta de fallo
de licitación

Pasos a seguir

Alcaldía

Formaliza los contratos que deriven de los procedimientos de adjudicación para llevar a cabo la ejecución de los proyectos ganadores.

Remite fotocopia simple a los representantes del Comité de Vigilancia, y de la Contraloría Ciudadana.

Comités

El Comité de Ejecución acompaña en las firmas del instrumento legal y recibe un ejemplar con firmas autógrafas.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA ALCALDÍA XXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA” Y POR LA OTRA PARTE XXXXXXX. REPRESENTADA POR LA XXXXX, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCADÍA

T

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**POR EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020
DENOMINADO “EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON
CONCRETO ESTAMPADO”**

REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

REPRESENTANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Ejemplo:

Contrato de obra pública



Pasos a seguir

Alcaldía

Integra Acta Circunstanciada para dejar constancia del inicio de los trabajos.

Remite copia certificada a los representantes del Comité de Vigilancia, y de la Contraloría Ciudadana.

Comités

El Comité de Ejecución acompaña en las firmas del documento y recibe un ejemplar con firmas autógrafas.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 DENOMINADO "EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON CONCRETO ESTAMPADO"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 2 de septiembre de 2021, se reunieron en la calle ~~xxxxxxx~~ número ~~xxxx~~ de la colonia ~~xxxxxx~~ en la Alcaldía Álvaro Obregón, las personas que firman al margen y al calce para dejar constancia de la constatación del inicio de los trabajos relativos al proyecto denominado "EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON CONCRETO ESTAMPADO", el cual fue adjudicado a la empresa "XXXXXX", con un periodo de ejecución de ~~xxxxx~~....

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCADÍA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

POR EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 DENOMINADO "EMBELLECIENDO NUESTROS CALLEJONES CON CONCRETO ESTAMPADO"

REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ejemplo:

Acta
Circunstanciada



Pasos a seguir

Persona física o moral contratada

Ejecuta el proyecto conforme a lo establecido en el contrato respectivo.

Comités

El Comité de Ejecución supervisa permanente el desarrollo de los trabajos de la obra pública, a fin de constatar que se realicen conforme a lo contratado.

Da seguimiento a los procesos de recepción de bienes, la prestación de los servicio y/o la entrega de apoyos.



Pasos a seguir

Alcaldía

Tramita ante la Secretaría de Administración y Finanzas CLC para el pago a las personas físicas o morales contratadas, por los bienes recibidos, los servicios prestados y/o la obra pública ejecutada, o en su caso, la entrega de apoyos.

Comités

El Comité de Vigilancia verifica la correcta aplicación del recurso, el avance y la calidad de la obra y/o los trabajos.

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
TIPO DE CLC (X) ()

FECHA EXPED.			NÚMERO	HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
17	06	2021	02 CD 01 101723	1	1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012 BBVA - Bancomer 012180001765763625

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 3,812,974.00

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
(IMPORTE CON LETRA)

Ejemplo:
CLC
Cuenta por Liquidar Certificada (frente)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE			MONEDA EXTRANJERA				
02 CD 01		Alcaldía Álvaro Obregón			NOMBRE:		IMPORTE:		T. CAMBIO:
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE			
		TIPO	NÚMERO			BRUTO	NETO		
002	1 02CD01 1340010001 111110 32521100	F	GA000019291	INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. AAN910409I35		3,812,974.00			
RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO						TOTALES:		3,812,974.00	3,812,974.00
ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA CINTHIA CASTRO AGUIRRE COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD						AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE FINANZAS			

Ejemplo:
CLC
Cuenta por
Liquidar
Certificada
(reverso)

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE																					
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS																
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS																
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS																
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA																
K	RECIBO	RO	RELACION OTROS																		
NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES																					
<p>Cuenta por Liquidar Certificada con cargo al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2020 Correspondiente al Proyecto ganador de denominado "Embellaciendo nuestros callejones, concreto estampado", Localización: Callejón de San Ignacio (Antiguo Colegio de las Vizcaínas) en el Centro Histórico Ciudad de México, Superficie: 1548 m2. Periodicidad: Del 1 al 30 de septiembre del ejercicio 2021; Trabajos validados y constatados por el C. David González, representante del Comité de Ejecución.</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Desglose del IVA</th> </tr> <tr> <th>Tasa</th> <th>Base</th> <th>Monto IVA</th> <th>Monto Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IVA Exento</td> <td>359,846.03</td> <td>0.00</td> <td>359,846.03</td> </tr> <tr> <td></td> <td>359,846.03</td> <td>0.00</td> <td>359,846.03</td> </tr> </tbody> </table>						Desglose del IVA				Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total	IVA Exento	359,846.03	0.00	359,846.03		359,846.03	0.00	359,846.03
Desglose del IVA																					
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total																		
IVA Exento	359,846.03	0.00	359,846.03																		
	359,846.03	0.00	359,846.03																		
Fianzas																					



Presupuesto participativo

5. Directorio



Directorio

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Subsecretaría de Egresos

Nombre	Cargo	Contacto
Lic. Agustín Rodríguez Bello	Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto	arbello@finanzas.cdmx.gob.mx cdgppceg20@gmail.com cel. 55 50 07 36 66
Lic. Juan Armando Rodríguez Lara	Asesor en la Subsecretaría de Egresos	jrodriguez@finanzas.cdmx.gob.mx cel. 55 12 95 22 13

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nombre	Cargo	Contacto
Lic. Gilberto Camacho Botello	Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías	gcamachob@contraloriadf.gob.mx 5627 9700 EXT. 54106
Lic. Alejandra Sánchez Díaz	Directora de Contraloría Ciudadana	asanchezd@contraloriadf.gob.mx 5627 9700, EXT. 50603
En actualización	Unidad Departamental de Capacitación e Información de Contraloría Ciudadana A	56279700 EXT. 50602
Lic. Sergio Rojas Villarelo	Jefe de Unidad Departamental de Capacitación e Información de Contraloría Ciudadana B	srojasv@contraloriadf.gob.mx 56279700 EXT. 50604

Gracias



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**